

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: SHA/2250/2013



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

**AVANZAMOS CON
CERTEZA**

020096

**ING. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
CALLE 5 DE MAYO S/N, ESQ. PASTEUR**

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PODER 12 de Julio de 2013
LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES
15 JUL 2013
HORA
4:00

PRIMERO.- Certificación original del acuerdo de cabildo emitido en el **Séptimo punto, Inciso F)** del Orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2013, en el cual fue aprobado el **"DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO DR/JAP/0592/2012 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ, DIRECTOR DE LA JAPAM, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. FELISA BAUTISTA CRUZ, VIUDA DE J. DOLORES ZÚÑIGA ANDRADE, PENSIONADO POR VEJEZ DE LA JAPAM, PARA SU APROBACIÓN."**

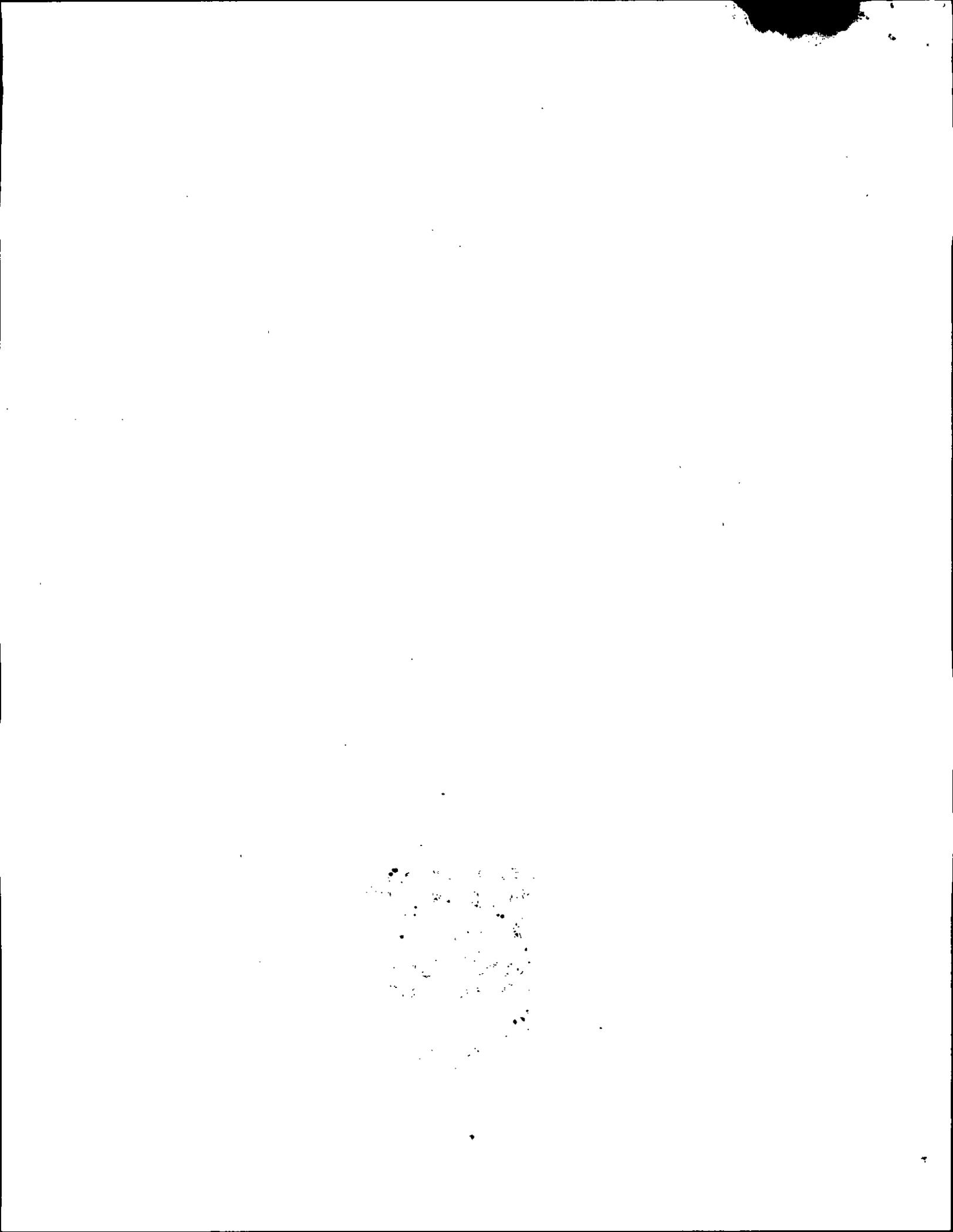
SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:

- 1.- Original del oficio DR/JAP/0592/2012 suscrito por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la Pensión por Muerte a la C. Felisa Bautista Cruz, viuda del ahora cujus J. Dolores Zúñiga Andrade, pensionado de la JAPAM, quien falleció el pasado 11 de marzo de 2013.
- 2.- 5.- Copia certificada de la credencial de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del C. Zúñiga Andrade J. Dolores, con número de folio 0000041125027.
- 3.- Original del acta de Defunción número 253, oficialía 1, libro 2, San Juan del Río, Querétaro, a nombre del C. J. Dolores Zúñiga Andrade, con fecha de defunción el 11 de Marzo de 2013.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.
Tel: 01 (427) 272 6103; www.sanjuandelrio.gob.mx



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

No. DE OFICIO:



SAN JUAN DEL RÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

**AVANZAMOS CON
CERTEZA**

4.- Original del acta de nacimiento número 384, oficialía 1, libro 1, San Juan del Río, Querétaro, a nombre de la C. Felisa Bautista Cruz, con fecha de nacimiento el 22 de Mayo de 1935.

5.- Copia certificada de la credencial de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la C. Bautista Cruz Felisa, con número de folio 0000041122200.

6.- Copias certificadas de los recibos de pago personal jubilado o / pensionado de la JAPAM, correspondientes a los periodos del 31 de enero y 28 de Febrero de 2013 a nombre del C. Zúñiga Andrade J. Dolores.

7.- Original del Oficio expedido por la Lic. Caritina Reséndiz Landaverde, Gerente Administrativo, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado en el que hace constar que el C. J. Dolores Zúñiga Andrade, laboró desde el día 01 de Enero de 1979, hasta el día 31 Enero de 2001, desempeñándose como último puesto de Cabo de Limpia.

8.- Original del acta de Matrimonio, número 4, oficialía 1, libro 1, San Juan del Río, Querétaro, a nombre de la C. Felisa Bautista Cruz, y del C. J. Dolores Zúñiga Andrade con fecha de Registro el 6 de Enero de 1954.

9.- Dos fotografías tamaño credencial de la C. Felisa Bautista Cruz.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Muerte a favor de la C. Felisa Bautista Cruz, viuda del C. J. Dolores Zúñiga Andrade, pensionado por Vejez de la JAPAM, en los términos de ley.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración respeto institucional.


AVANZAMOS CON CERTEZA!
LIC. OMAR RÍOS MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ORM/falv



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.

Tel: 01 (427) 272 6103; www.sanjuandelrio.gob.mx





SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SHA/2143/2013

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR RÍOS MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO F DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

F) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO DIR/JAP/0592/2013, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ, DIRECTOR DE LA JAPAM, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. FELISA BAUTISTA CRUZ, VIUDA DE J. DOLORES ZÚÑIGA ANDRADE, PENSIONADO POR VEJEZ DE LA JAPAM, PARA SU APROBACIÓN.-

ACUERDO

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO 126, 130, 144 FRACCIÓN I, 145 Y 147 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIII Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 31 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. FELISA BAUTISTA CRUZ, VIUDA DE J. DOLORES ZÚÑIGA ANDRADE, PENSIONADO POR VEJEZ DE LA JAPAM; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio DIR/JAP/0592/2013, suscrito por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, Director de la JAPAM, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de pensión por muerte a la C. Felisa Bautista Cruz, viuda de J. Dolores Zúñiga Andrade, pensionado por vejez de la JAPAM, tal y como lo establece el artículo 31 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

SEGUNDO.- Que la solicitante, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establecen los requisitos para obtener los derechos de la pensión por muerte.

TERCERO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 27 de Junio del 2013 de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, es la comisión competente para conocer sobre el presente asunto, por ello es de someterse y se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el oficio DIR/JAP/0592/2013, suscrito por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, Director de la JAPAM, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de pensión por muerte a la C. Felisa Bautista Cruz, viuda de J. Dolores Zúñiga Andrade, pensionado por vejez de la JAPAM.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento AUTORIZAR la PENSIÓN POR MUERTE a favor de la C. Felisa Bautista Cruz, viuda del finado J. Dolores Zúñiga Andrade.

2012 - 2015





SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

quien fuera trabajador de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), en este Municipio y que laboró en este organismo operador del 01 de enero de 1979 al 31 de enero de 2001, tiempo durante el cual desempeño el puesto de Cabo de Limpia, asignándole mensualmente la cantidad de \$6,086.35 (Seis mil ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) que equivale al último salario que percibió como Jubilado, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

RESOLUTIVO TERCERO.- Esta Comisión de Gobernación, APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento ordenar a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), a fin de que realice el pago correspondiente a la Pensión por Muerte a favor de la C. FELISA BAUTISTA CRUZ, viuda del finado J. Dolores Zúñiga Andrade, de manera retroactiva y el salario correspondiente, a partir del último pago mensual que percibió el trabajador. A efecto de que se le paguen todas y cada una de las prestaciones que por ley correspondan, y una vez aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro, se realicen los pagos remanentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la C. FELISA BAUTISTA CRUZ, viuda del finado J. Dolores Zúñiga Andrade; para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) en este Municipio, para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que remita el acuerdo que derive del presente Dictamen, con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan de Río, Qro.

QUINTO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

COMISION DE GOBERNACIÓN

LIC. FABIÁN PINEDA MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO

REGIDOR SÍNDICO

Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REGIDOR LIC. EDGAR INZUNZA BALLESTEROS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE RIO, QRO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA C. FELISA BAUTISTA CRUZ, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47-FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".



2012 - 2015





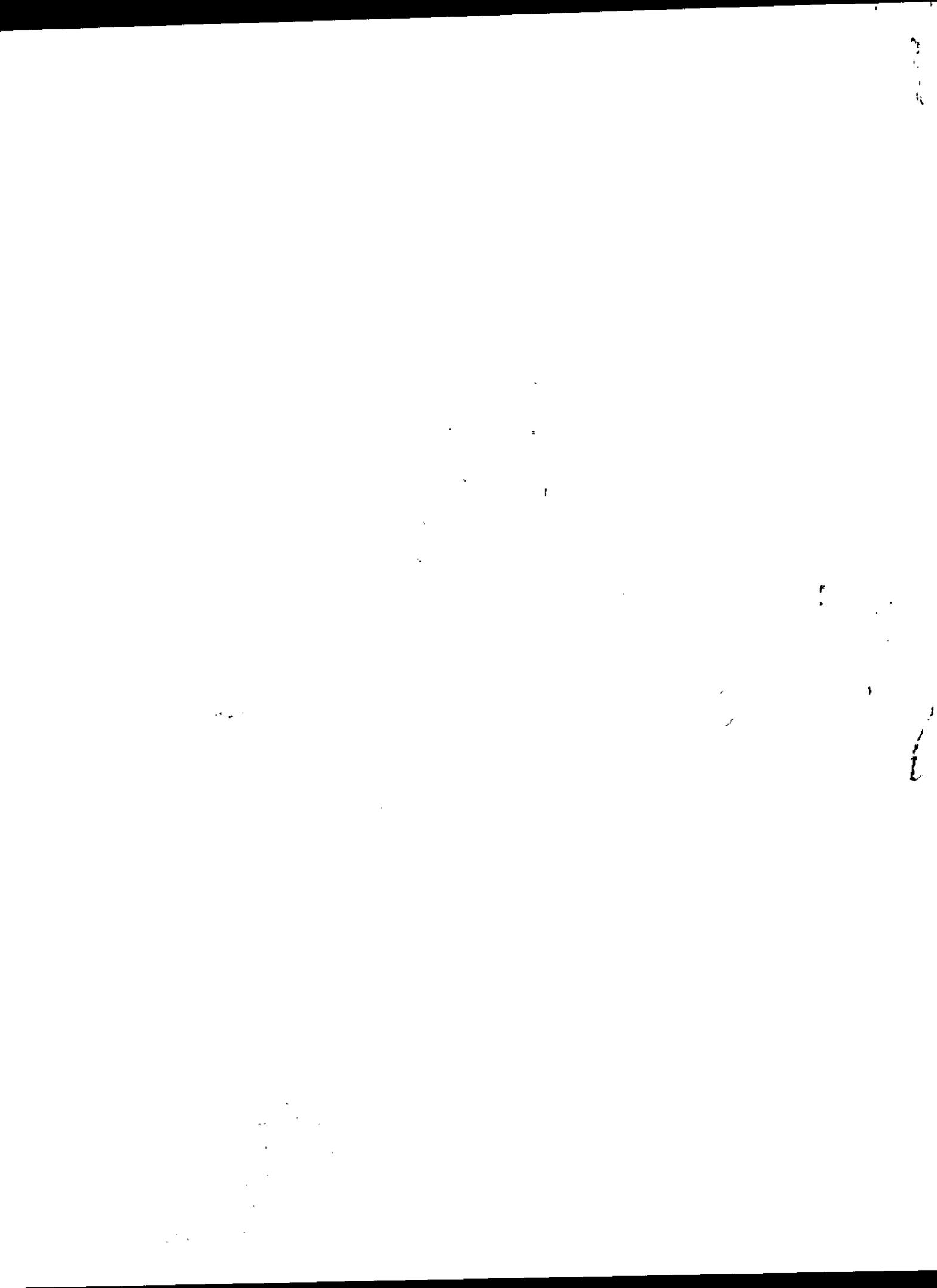
SAN JUAN DEL RÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DÍA PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015





San Juan del Río, Qro., a 08 de abril de 2013.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ
DIRECTOR

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más atenta su intervención a fin de que se me conceda *pensión por muerte*, ya que el 11 de marzo de 2013 falleció mi marido, el C. J. Dolores Zúñiga Andrade pensionado de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en sus artículos 144, fracción I, 145, 146 y 147 fracción II.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente



C. Felisa Bautista Cruz
Viuda

c.c.p. C. Caritina Reséndiz Landaverde / Gerente Administrativo
Lic. Luis Francisco Velázquez Romero / Jefe de Recursos Humanos
Interesada

